



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**  
CAÑAR - ECUADOR

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS CENTRAL  
Aceptación de Documentos  
Fecha: 06-01-17 No. :  
Hora: 13:55  
Jacta

La Troncal, enero 5 de 2017

Señor

Segundo Amadeo Pacheco Rivera

ALCALDE DEL CANTON LA TRONCAL

Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de Concejal Principal del cantón, en uso de las facultades atribuidas legalmente en los artículos 57 literal m) y 58 literal d) de la COOTAD, me permito exponer y solicitar respetuosamente lo siguiente:

Mediante Oficio No. 2017-003-SGM-0000013, usted en calidad de Alcalde y en atención a mi petición de fecha Noviembre 21 de 2016, me remite copia de los informes constantes en los Memorándums Nos. 2016-1160-DPM y 20016-195-CUM, suscritos por el Director de Planificación y Jefe de Control Urbano, respectivamente; y una vez revisado los mismos, señor Alcalde con el debido respeto, manifiesto mi malestar por cuanto conforme consta en mi solicitud y que lo hice amparada en la Ley para ejercer la tarea de fiscalización, solicité se me dé un informe detallado y sustentado de todas las urbanizaciones aprobadas durante el periodo de gestión de la actual administración municipal, si cada uno de sus propietarios y/o representantes han cumplido con lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ordenanza de Fraccionamiento de Suelo y Reestructuración de Lotes en el Cantón La Troncal; y si estas han cumplido con el Art. 54, letra c) del COOTAD, de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; que se informe si se ha entregado a la Municipalidad, de acuerdo al Art. 15 de la Ordenanza de Fraccionamiento de Suelos, el mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales; que se anexe la documentación protocolizada y catastrada a los bienes municipales; y finalmente si el propietario y/o representantes, de acuerdo al Art. 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ordenanza de Fraccionamiento de Suelo, han entregado a favor del Municipio de La Troncal, la respectiva garantía del valor de todas las obras de infraestructura; se anexe los respectivos sustentos de su cumplimiento y/o el trámite que se ha realizado por su incumplimiento en caso de haberlo.

Y lo que se me remite son informes incompletos, que no sustentan en nada a mi petición; por ello, ruego a usted señor Alcalde, una vez más, se entregue la información detallada y completa con los respectivos documentos de respaldos, para de esta forma ejercer la tarea de fiscalización como me atribuye la ley.

Atentamente,

Ing. Nancy Verdugo B.

CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN

Cc: DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE PLANIFICACION,  
JEFE DE CONTROL URBANO, Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.